



AUTO SUSTANCIACIÓN

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD

Armenia, Quindío, TRECE (13) DE MARZO DE DOS MIL VEINTICUATRO
(2024)

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: COOPERATIVA NACIONAL DE AHORRO Y CRÉDITO
AVANZA
DEMANDADO: MARTHA ALEGRÍA MEJÍA ÁLVAREZ
RADICADO: 630014003008-2023-00145-00

En virtud del escrito allegado por el apoderado judicial de la parte demandante dentro de este proceso EJECUTIVO SINGULAR adelantado en contra de MARTHA ALEGRÍA MEJÍA ÁLVAREZ, respecto de la entrega de títulos judiciales, encuentra este operador de justicia que no es procedente, toda vez que revisado el portal de depósitos judiciales del Banco Agrario de Colombia seccional Armenia, no se hallaron consignaciones a órdenes de éste asunto.

NOTIFÍQUESE

El Juez,

JORGE IVAN HOYOS HURTADO

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS PARTES POR
FIJACIÓN EN ESTADO

14 DE MARZO DE 2024

SONIA EDIT MEJIA BRAVO
SECRETARIA

Firmado Por:
Jorge Ivan Hoyos Hurtado
Juez
Juzgado Municipal

Civil 008 Oral
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **565622cb33a965332e0c2768f668e94446602ef20c18487857b21258c500c9b3**

Documento generado en 13/03/2024 08:58:01 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>